

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 29 de julio de 1988.

VISTO la Tercera Convención Nacional de Centros de Estudiantes de Ingeniería, Ciencias Exactas y Agrimensura realizada en la Universidad de San Juan los días 23, 24 y 25 de julio de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que la misma ha sido organizada por la Federación - Universitaria Argentina, asociación máxima de los estudiantes universitarios.

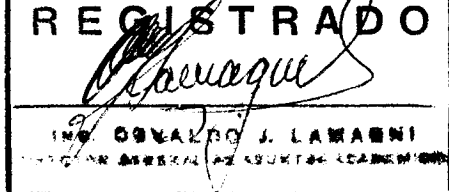
Que dichas Convenciones por ramas de la enseñanza - generan el debate sobre los temas académicos, políticos y universitarios que sentarán las bases de la posición de los estudiantes sobre esos temas.

Que en particular, la presente, ha dado lugar a la -- discusión y elaboración de despachos con las síntesis de lo -- consensuado sobre temas tales como investigación, ciencia, -- tecnología y situación académica.

Que el corriente año ha sido declarado "de discu--- sión académica" por la Universidad Tecnológica Nacional.

Que en este marco, los debates realizados sobre temas tan trascendentes pueden servir de guía o apoyo para dichas jornadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de --



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 2 -

las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declárase de interés para la Universidad Tecnológica Nacional, la Tercera Convención Nacional de Centros de Estudiantes de Ingeniería, Ciencias Exactas y Agrimensura, realizada en la ciudad de San Juan, los días 22, 23 y 24 de julio de 1988.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 270/88

sct

INGENIERO GUSTAVO BAUER  
SECRETARIO ACADEMICO